

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Asenjo y Hermanos Carrasco, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.129/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 196 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores García Salamanca, contra la empresa "Perfum Air Higiene, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 7 de abril de 2009.

Visto el estado de las presentes actuaciones, procédase al archivo de las mismas, previa notificación a las partes y nota en el libro de registro correspondiente.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Perfum Air Higiene, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.591/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de fecha 17 de marzo de 2009, en el procedimiento número 999 de 2008, ejecución número 40 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Alcalde López, contra la empresa "Estampa 1949, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha acordado citar a la ejecutada "Estampa 1949, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 2009, a las nueve y trece horas de la mañana, para la celebración de comparecencia que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de Madrid. Advirtiéndoles que si no asiste la trabajadora o persona que la represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no lo hace el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia; debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Estampa 1949, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.562/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Paloma Cristina de Pablo Pascual, contra "Servicios Integrales Zona Norte, Sociedad Limitada Unipersonal", en reclamación por despido, registrado con el número 266 de 2009, se ha acordado citar a "Servicios Integrales Zona Norte, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Servicios Integrales Zona Norte, Sociedad Limitada Unipersonal", se expide la presente cédula

para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.037/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Julio Emiliano Ramos de la Cruz, contra doña Cristina Herrero Mata, don Alfonso Gabernet Martí, "Cercha 42, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 270 de 2009, se ha acordado citar a "Cercha 42, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2009, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Cristina Herrero Mata, don Alfonso Gabernet Martí, "Cercha 42, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.286/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Domingo Heras Román, doña Mercedes García Bueno y don Oscar Morell Espinella, contra "Disley Producciones, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.559 de 2008, se ha acordado citar a "Disley Producciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la cele-